



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 3 de Abril de 2024

VISTO:

El EXPE 2045/2024, mediante el cual Docentes del Área de Expresión Artística elevan acta de elección de Coordinador del Área de Integración Curricular, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los servicios del personal docente que se solicita, a efectos de lograr el normal desarrollo de la actividad educativa.

Que según el acta de elección, a fs. 3, se desprende que el Sr. Víctor Hugo MAGALLANES resulta electo por unanimidad en el cargo por el período 2024-2026.

Que la presente propuesta de designación corresponde al Sr. Víctor Hugo MAGALLANES como Profesor DIEZ (10) horas, carácter Interino, Coordinador del Área de Integración Curricular de Expresión Artística -Función Institucional- de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles” a partir del 22/03/2024 y hasta el 21/03/2026 según lo establecido por la Ordenanza C.E. N° 003/2001.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del día 22 de marzo del año en curso tomó conocimiento, y resolvió aprobar la elección del Prof. Víctor Hugo MAGALLANES como Coordinador del Área de Integración Curricular de Expresión Artística para el periodo 2024-2026.

Que corresponde protocolizar el acto administrativo por vía de Resolución

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Víctor Hugo MAGALLANES D.U N° 17.124.732 como Profesor DIEZ (10) horas, carácter Interino- Coordinador del Área de Integración Curricular de Expresión Artística –Función Institucional- de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, a partir del 22/03/2024 y hasta el 21/03/2026 según lo establecido por la Ordenanza C.E. N° 003/2001.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Ordinario: Función 3.4: Educación y Cultura: Programa 731: Educación Secundaria; Apartado 03: Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES"; Inciso 1: Personal; 11: Personal Permanente; 111: Remuneraciones; 116: Contribuciones Patronales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

SS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO, Vicedirectora de la ENJPP Mgtr. Miriam Angélica GOMEZ.

Hoja de firmas